



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0110-2014-D-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 23 de Abril de 2014.

VISTO:

El Informe N° 001-2014-CPDP-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 22 de abril de 2014, suscrito por el Comité para la Elaboración del PDP del Proyecto Especial Naylamp - Unidad Ejecutora 005 y el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque - Unidad Ejecutora 005; y, demás anexos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque.

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial; y, entre una de sus funciones, es la aprobación de expedientes de contratación y bases para los procesos de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2013-MC publicada en el Diario El Peruano, el día 01 de Noviembre del 2013, se ha encargado al Lic. Adm. Carlos Manuel Aguilar Calderón, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque

Que, mediante Resolución Directoral N° 108-2014-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 16 de abril se Conformo el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, Unidad Ejecutora 005;

Que, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, Unidad Ejecutora 005, con fecha 22 de abril de 2014, se ha reunido y aprobado su Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal del período 2014-2018 del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque - Unidad Ejecutora 005;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1023, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal tiene una vigencia de cinco años y que, cada año las entidades deben presentar al SERVIR su plan de Desarrollo de las Personas anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, emitió la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, denominada "*Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado*", en el cual se establece los lineamientos generales para la elaboración del PDP Quinquenal y anualizado;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2014-2018 del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, Unidad Ejecutora 005, elaborado por Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, Unidad Ejecutora 005;

Que, por las consideraciones mencionadas, con el visado de Asesoría Jurídica y de conformidad con las normas legales antes citadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal 2014-2018 del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, Unidad Ejecutora 005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Unidad de Infraestructura y Proyectos; Oficina de Recursos Humanos; Oficina de Informática, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Lic. Carlos Manuel Aguilar Calderón
Director (e)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

MINISTERIO DE CULTURA
 UNIDAD EJECUTORA 005 "NAYLAMP LAMBAYEQUE"
 DIRECCIÓN EJECUTIVA

A
 22 ABR 2014

RECIBIDO

REG.: 381
 HORA: 5:31 DE
 FIRMA: *[Signature]*

INFORME N° 001-2014-CPDP-PENL-VMPCIC/MC

LIC. ADM. CARLOS MANUEL AGUILAR CALDERÓN.
 Director (e) de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp - Jefe de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL PDP DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP - UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE.

ASUNTO : SOLICITAMOS APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE - UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE 2014 - 2018.

FECHA : Chiclayo, 22 de abril de 2014.

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en virtud a lo dispuesto en el ítem VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, solicitamos se sirva **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE - UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE 2014 - 2018**, así como poner en conocimiento dicho plan a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Sin otro particular nos despedimos de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Manuel Aguilar Calderón

Responsable (e) de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Naylamp
 Unidad Ejecutora 005 - Naylamp - Lambayeque
 (Presidente)

Econ. Juan Carlos García Mimbela

Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 (Vocal)

Arq. Juan Carlos Ugaz Moro

(Representante Titular de Personal de la Entidad)

MSc. Jimmy Marcos Quispe De Los Santos

Responsable de Recursos Humanos
 (Secretario)

MINISTERIO DE CULTURA
 UNIDAD EJECUTORA 005 "NAYLAMP LAMBAYEQUE"

RECIBIDO

FECHA: 28/04/14 HORA: 9:05 am
 REG. N°: 381 FIRMA: *[Signature]*



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arq. Juan Ugaz Moro
Coordinador de Arqueología y Conservación

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE

2014 - 2018



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE – 2014 – 2018.



PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2014 – 2018 del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, ha sido formulado en virtud a la estructura y metas organizacionales del PENAYLAMP, en referencia a los objetivos generales y valores establecidos en los objetivos estratégicos Institucionales, y de acuerdo a la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

El Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal tiene como política ser una directriz a fin de orientar y facilitar el cumplimiento de la misión y el desarrollo de la visión, en cuanto a la formación y capacitación de los servidores del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, reforzando los principios y deberes éticos de la función pública.

El Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal permitirá no sólo en el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias ligadas a la función que cumplen, sino también en su desarrollo personal, buscando un cambio de actitud, modificación de conductas, fortalecer los valores institucionales y la cultura organizacional institucional en lo que corresponde a los recursos humanos, con la finalidad de mejorar su desempeño y el clima laboral, coadyuvando con ello al ofrecimiento de mejores servicios a los usuarios, así como planificar y organizar de manera básica e indispensable la administración de los recursos humanos, constituyendo la clave del éxito institucional.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arqº. Juan Ugaz Moro
Coordinador de Arqueología y Conservación



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 VISION INSTITUCIONAL

Seremos la Unidad Ejecutora dentro del Ministerio de Cultura, caracterizada por la alta calidad de sus servicios culturales, científicos y educativos, así como reconocida nacional e internacionalmente como aliado estratégico de los agentes públicos y privados, en la gestión eficiente, multidisciplinaria y transparente en la investigación, conservación, defensa, puesta en valor como difusión del patrimonio arqueológico y la gestión de los museos con inclusión social de la región Lambayeque.



1.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una Unidad Ejecutora por excelencia, en investigación, conservación, defensa, puesta en valor y difusión del patrimonio arqueológico de las cuencas de Lambayeque así como lograr una óptima gestión de los museos y a la vez ser un ente articulador con inclusión social, que fortalezca la identidad cultural de la predominante matriz étnica y cultural Muchik como Quechua de la población mestiza Lambayecana.



1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, tiene trazado los siguientes objetivos estratégicos:



Investigación.- Es la actividad principal de atención a los Monumentos Arqueológicos ubicados en el departamento de Lambayeque. Es el punto de partida para todo tipo de intervención en los Monumentos, tanto para su conocimiento y definición, como para su defensa y conservación.

Conservación.- Orientada a mitigar o combatir los efectos de los agentes de deterioro, naturales o humanos. Las intervenciones de conservación son de carácter preventivo, de mantenimiento y de salvataje.

Puesta en Valor.- Encaminada a acondicionar y presentar el Complejo Arqueológico para su promoción, difusión y uso social.

Promoción y Educación.- Se constituye en el conjunto de actividades para la promoción, difusión, sensibilización y campañas de participación ciudadana para la prevención de daños a los Monumentos Arqueológicos ubicados en el departamento de Lambayeque.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arq. Juan Ugaz Muro
Coordinador de Arqueología y Conservación



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

De Emergencia.- Derivadas de eventos no previstos o que requieran intervenciones en plazos muy cortos y cuya finalidad sea la de enfrentar condiciones de desastre o de daños graves a los Monumentos Arqueológicos ubicados en el departamento de Lambayeque.



Registrar.- Desde el punto de vista arqueológico consiste en describir y documentar detalladamente los Monumentos Arqueológicos se ubican en el departamento de Lambayeque, así como sus componentes a través de medios escritos y gráficos. Para realizar este proceso se utilizar fichas de registro donde se indican los datos más importantes de cada bien cultural, acompañados por fotografías y/o dibujos y planos en el caso de las construcciones arqueológicas.



Asimismo, propiciar el registro de los bienes culturales muebles existentes en el museo a cargo del Proyecto Especial, así como los de propiedad privada.



Difusión.- Comprende el diseño de estrategias que se implementarán a través de medios de comunicación masiva (radio, televisión, prensa escrita y digital) y otros medios o soportes de difusión en el ámbito del Gobierno Regional de Lambayeque, respecto al Patrimonio Cultural Mueble e Inmueble de los Monumentos Arqueológicos ubicados en el de la jurisdicción.

1.4 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales se encuentran plasmados en los Objetivos Estratégicos Institucionales del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005:

Disposición y consagración al trabajo: Grado de autodeterminación para asumir un trabajo, mostrando interés y dedicación en las tareas encomendadas y disposición de realizarlas aún en condiciones y circunstancias imprevistas.

Honestidad: Comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

Cumplimiento del Deber: Habilidad del individuo para hacer las cosas que se le orientan, con los requerimientos y en el tiempo establecido.

Habilidades de equipo: Ser capaces de crear la sinergia grupal en la consecución de metas colectivas.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005
Arq. Juan Ugaz Moro
Coordinador de Arqueología y Conservación



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

Comunicación y solidaridad: Procedimientos, técnicas y estrategias que utiliza un grupo determinado de personas para conseguir conjuntamente los objetivos, con principios de respeto, justicia e igualdad para el cumplimiento de responsabilidades institucionales.

Creatividad e Innovación: Aplicación de nuevos conocimientos, técnicas o procedimientos a la producción de servicios. Introducción de nuevas ideas, Anticipándose y/o identificándose lo que debe hacerse, estableciendo prioridades, para alcanzar los objetivos propuestos, bajo condiciones predecibles y/o inciertas.



Compromiso: Grado en el que un servidor actúa con vocación, entrega, responsabilidad e identificación plena con las funciones, objetivos que se desempeñan.

Competitividad: Capacidad para sostener e incrementar la difusión, sensibilización de los monumentos arqueológicos de la región Lambayeque.



II. COMPETENCIAS NECESARIAS

Las competencias necesarias compromete a los servidores con el fin de asumir roles y funciones para el desempeño formativo y laboral, y de esa manera desarrollar capacidades que permitan cumplir con las competencias necesarias para el éxito de la institución.

Estas competencias son de vital importancia en la cultura organizacional para el logro de la misión, objetivos y funciones institucionales, estimulando el desempeño laboral de los trabajadores.

El Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal está dirigido a fortalecer el trabajo en equipo y respeto a las diferencias culturales e ideológicas, motivando una comunicación asertiva, incorporando el enfoque de derechos humanos de equidad e interculturalidad.

De esta manera se formula un plan estructurado en tres componentes de materias formativas orientadas a:

a) Competencias generales

Fortalecer en el personal los valores institucionales del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005 como características personales y adicionalmente fomentar los siguientes:



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005
Arq. Juan Ugaz Miro
Coordinador de Arqueología y Conservación



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

Responsabilidad: Actitud coherente y consciente para asumir las consecuencias de los actos, respondiendo con las tareas asignadas, cumpliendo con las fechas establecidas y de una manera oportuna.

Adaptación al Cambio:

Consiste en la flexibilidad de adaptarse con disposición y rapidez a los cambios organizacionales y/o a las nuevas condiciones sociales que se presentan en el ejercicio de su función.



Desarrollo Personal:

Desarrollar la autorrelación personal y profesional, para alcanzar niveles que generen satisfacción.

Herramientas Administrativas e informáticas:

Desarrollar capacidades en el manejo básico necesario de sistemas y conceptos administrativos e informáticos para su aplicación en la labor diaria.



Proactivo:

Ser diligente, dinámico y actuar con iniciativa para proponer anticipadamente alternativas para la solución de problemas, respetando las decisiones jerárquicas.



b) Desarrollo de competencias de gestión

Competencias de gestión de los Órganos de Línea:

Conducir y ejecutar acciones y actividades de investigación, conservación, protección y puesta en valor de los monumentos arqueológicos a cargo del Proyecto Especial y los sitios arqueológicos existentes en el departamento de Lambayeque.

Formular y aplicar la política cultural, con respecto al Patrimonio cultural del departamento de Lambayeque.

Competencias de gestión de los Órganos de Administración:

Formulación, aplicación de políticas, principios, normas, métodos y técnicas orientadas a garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del patrimonio mueble de la región Lambayeque, además coordina funcionalmente con la Dirección de Museos y Bienes Muebles del Ministerio de Cultura, sobre normas y técnicas y administrativas para optimizar el desarrollo de los museos.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arq^o Juan Ugaz Muro
Coordinador de Arqueología y Conservación



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque

c) Competencias Personales

Las competencias personales comprenden los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el ejercicio del cargo identificándose en base a las profesiones y/o especialidades.



Ser un profesional con dominio en la disciplina en la que desarrolla la actividad que desempeña.

Tener una excelente comunicación con el entorno, expresarse en forma clara, correcta y precisa, a través del lenguaje escrito o verbal, saber escuchar, utilizar técnicas que permitan las relaciones humanas para beneficio de la institución.



Tener una formación ética, es decir actuar honestamente en su ejercicio funcional.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP - LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arqto. Juan Ugaz Moro
Coordinador de Arqueología y Conservación



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque

III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACION QUINQUENAL.

3.1 OBJETIVOS DE LA CAPACITACION:

GENERAL

Promover el desarrollo de las capacidades profesionales y técnicas del personal del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, con la finalidad de obtener una organización transparente, eficiente, eficaz y descentralizada, que permita el cumplimiento de su misión a través de procesos sistematizados, con el personal motivado y altamente calificado y con una cultura de planeamiento y orientación a un servicio de calidad al usuario.



PARCIALES

- a) Fortalecer una cultura institucional de calidad y servicio oportuno, que redunde positivamente en la eficacia de los servicios que presta el Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005.
- b) Promover la capacitación integral de las personas, en los ámbitos técnicos y profesionales, en referencia a las necesidades reales de cada Unidad Orgánica, a fin de atender y superar las diferentes necesidades de la Institución.
- c) Impulsar el desarrollo de capacidades profesionales del personal del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005 en materia de de investigación, conservación, protección y puesta en valor de los monumentos arqueológicos a cargo del Proyecto Especial y los sitios arqueológicos existentes en el departamento de Lambayeque y mejorar la eficacia y eficiencia institucional.
- d) Desarrollar las capacidades profesionales y técnicas del personal del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, en materia de los sistemas administrativos y especializados, con la finalidad de mejorar el desempeño de los órganos de Administración Interna.
- e) Propiciar una cultura de vocación de servicio, basada en contenidos éticos, desarrollando el trabajo con honestidad, eficiencia y oportunidad, en concordancia con los valores institucionales.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arq. Juan Ugaz Moro
Coordinador de Arqueología y Conservación



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque

3.2 ESTRATEGIAS DE LA CAPACITACION

1. Planificar y desarrollar la capacitación técnica y profesional continua dirigida a los servidores de las distintas Unidades Orgánicas de acción del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, en función de las prioridades, brechas existentes y demandas de capacitación.
2. Promover e incentivar la profesionalización, especialización y actualización del personal del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, implementando mecanismos en temas prioritarios para la Institución de todos los niveles y modalidades de contrato.
3. Proyectar y ejecutar talleres interactivos que sirvan de mecanismo de estímulo al buen rendimiento, para el desarrollo de habilidades y competencias conductuales, con el fin de influir positivamente en el clima laboral que contribuya al desarrollo de una cultura organizacional de la institución.
4. Promover la generación de convenios de capacitación con universidades e instituciones especializadas públicas y privadas, nacionales y extranjeras, privilegiando los cursos corporativos.
5. Desarrollar y ejecutar modelos de capacitación que utilicen técnicas de capacitación presencial, semi presencial y virtual, para sus diferentes formas (capacitación, especialización, formación laboral y carreras técnicas).
6. Promover en el campo de la especialización cursos de capacitación específicos, como seminarios, diplomados, maestrías y doctorados.
7. Fortalecer los mecanismos para la implementación del Sistema de Capacitación del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, que comprenda a todos los actores que participan en el proceso, formulando un modelo de evaluación de desempeño, identificación estableciendo factores grupales y/o individuales de mérito.
8. Implementar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Impacto de la Capacitación en el Desempeño Institucional.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arq^{to}. Juan Ugaz Moro
Coordinador de Arqueología y Conservación



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

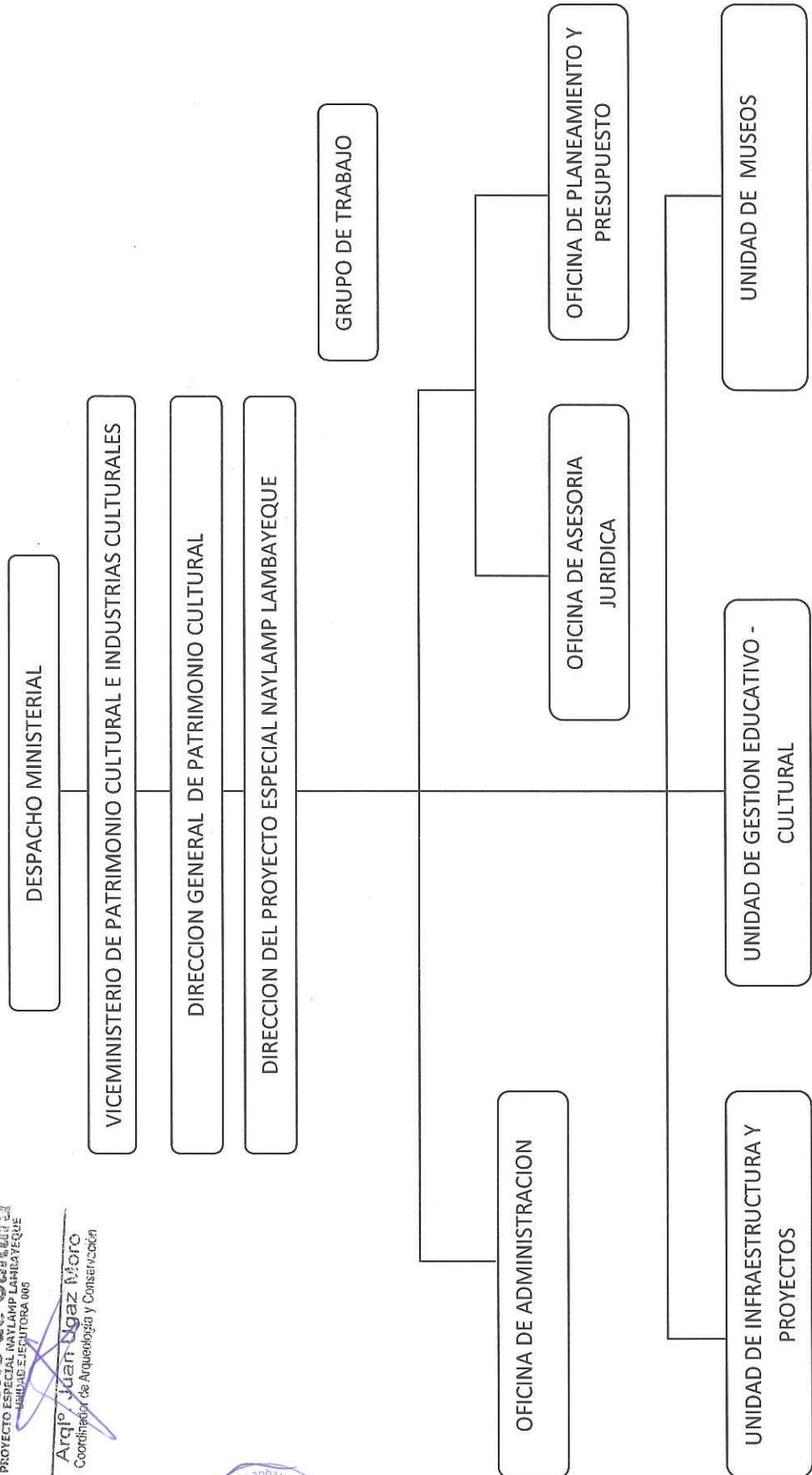


3.3 DATOS DE LA POBLACION DE LA ENTIDAD

ESTRUCTURA ORGANICA DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE UNIDAD EJECUTORA 005

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arq. Juan Ngaz Moro
Coordinador de Arqueología y Conservación





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

El Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, cuenta con 126 trabajadores para participar en eventos de capacitación que se detallan a continuación:

UNIDADES ORGANICAS	MODALIDAD				
	D.L. 276	CAS	TERCEROS	TOTAL	%
UNIDAD EJECUTORA 005 – SEDE	0	32	31	63	29.44%
MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN	2	29	18	49	20.90%
MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL BRUNING	0	18	02	20	9.35%
MUSEO NACIONAL SICAN	0	09	23	32	14.95%
MUSEO DE SITIO TUCUME	0	25	02	27	12.62%
MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA SIPAN	0	10	05	15	7.00%
MUSEO DE SITIO CHOTUNA CHORNANCAP	0	01	07	08	3.74%
SUB TOTAL	02	124	88	126	100%
%	0.93%	57.94%	41.12%	100%	



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arq^{to} Juan Ugaz Moro
Coordinador de Arqueología y Conservación



3.4 EVALUACION

Para el monitoreo, evaluación y verificación de los resultados esperados del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal se aplicara los siguientes tipos de evaluación:



Evaluación de aprendizaje o conocimientos:

Determinar el grado en que los participantes asimilaron los contenidos impartidos de la capacitación y lograron el nivel de aprendizaje esperado.



Evaluación de Desempeño:

Verificar si los participantes están aplicando en sus funciones laborales y profesionales lo aprendido en los eventos de capacitación.

Es preciso señalar que, los tipos de evaluación en mención serán aplicados en los planes de desarrollo de las personas anualizados, a fin de lograr alcanzar los objetivos planteados en los PDP anual y quinquenal.



IV. METAS DE CAPACITACION Y EVALUACION

4.1 METAS E INDICADORES DE CAPACITACION

META	INDICADOR
Diseñar e implementar el sistema de capacitación del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005	Sistema implementado en 100% al final del quinto año.
Reducir las brechas de competencias de gestión de los órganos de línea del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005	Reducir el 70% la brecha de conocimiento y habilidades del personal de las Unidades orgánicas, oficinas y áreas conducentes de los sistemas administrativos y técnicos especializados que presentan problemas para el cumplimiento de sus metas y objetivos organizacionales.
Reducir brechas de competencias generales	Reducir al 70 % la brecha de competencias del personal del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, que hayan obtenido en la evaluación de desempeño puntajes

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arq. Juan Ugaz Mero
Coordinador de Arqueología y Conservación



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

META	INDICADOR
Reducir las brechas de desarrollo personal complementario del personal del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005	por debajo del promedio en la evaluación de desempeño. Reducir anualmente el 90% de la cantidad demandada de capacitaciones.
Elevar el rendimiento laboral y profesional de los servidores del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005	Rendimiento laboral y profesional al 100% del 5° año.
Plantear y fortalecer una cultura organizacional sustentada en lograr la alta especialización de los servidores.	Reducción de insatisfacción de los usuarios en cuanto a los servicios que brinda el Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005.



V. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En cuanto a las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas por Recursos Humanos:

- Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo la evaluación de conocimientos y evaluación de desempeño.
- La evaluación de los resultados de las encuestas de capacitación serán proyectados con análisis estadísticos.
- La evaluación de los recursos presupuestales de la capacitación serán financiados por el Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005.
- Se efectuarán reuniones periódicas del Comité del Plan de Desarrollo de las Personas, con el propósito de establecer lineamientos, entre otros que permitan lograr los objetivos planteados en cumplimiento al Marco Institucional.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

Arq. Juan Ugaz Moro
Coordinador de Arqueología y Conservación